

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

34603 *Anuncio del corrección de errores del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia por la que se licita la asistencia técnica a la redacción de proyectos y direcciones de obras de la subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación. Exp.: 1992.*

Anuncio n.º 29843 publicado en el BOE número 239 de fecha 6 de octubre de 2015

En el pliego de Clausulas administrativas se ha modificado:

4.-Capacidad para contratar.

4.2 Para acreditar la solvencia técnica los licitadores presentarán un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2010 y 2015, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores.

Se exigirá, en el periodo referido, la realización de al menos dos (2) contratos similares por un importe mínimo de 200.000€ de facturación anual cada uno, correspondiendo 150,000€ como mínimo a la parte de redacción de proyectos. Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se exigirán certificados de buena ejecución por parte del organismo o entidad contratante, con descripción detallada de los trabajos realizados

Igualmente, se exigirá estar acreditado en los sistemas de gestión ISO 9001 e ISO 14.001.

4.2 Para acreditar la solvencia técnica los licitadores presentarán un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego (tratamiento y depuración de aguas). El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2010 y 2015, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores.

Se exigirá, en las referencias del periodo indicado, haber facturado en un contrato (o en la suma de hasta tres contratos independientes) un importe igual o superior a 200.000€ (IVA excluido) en un periodo de 12 meses consecutivos, correspondiendo 150,000€ como mínimo a la parte de redacción de proyectos. Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se exigirán certificados de buena ejecución por parte del organismo o entidad contratante, con descripción detallada de los trabajos realizados.

Igualmente, se exigirá estar acreditado en los sistemas de gestión ISO 9001 e ISO 14.001.

Como consecuencia se modifican los plazos de presentación de Plicas:

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Donde se dice:

a) Fecha límite de presentación: 12 de noviembre de 2015, finalizando el plazo a las 13:00 horas

Se quiere decir:

a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2015, finalizando el plazo a las 13:00 horas.

Bilbao, 9 de noviembre de 2015.- El Secretario de la Mesa de Contratación.
Fdo.: Gerardo Latorre Pedret.

ID: A150049228-1